



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2003-13822**-01 (Sic.)

Con fundamento en la solicitud elevada por la rematante, por secretaría actualícese el exhorto u oficio respectivo, para efectos de cancelar el gravamen hipotecario ordenado en el numeral 2° de la parte resolutive del auto de fecha 23 de junio de 2009.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 30 del 4-mar-2024*